



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 9 de diciembre de 1981

Núm. 281

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 11.796

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 29, a las once treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1981. El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 11.797

La Excma. Diputación Provincial, en su sesión de 31 de julio último, en trámite de resolución del concurso de reposición interpuesto contra las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de técnico de Administración especial de esta Corporación, aparecida en los «Boletines Oficiales» de la provincia núm. 72, de fecha 30 de marzo, y núm. 74, de fecha 1.º de abril, y del Estado de fecha 26 de mayo del año en curso, acordó rectificar la misma en la forma siguiente:

1.º Incluir en el Tribunal un nuevo Vocal, representante del Colegio Oficial y Provincial de Periodistas, si existe, o de la Asociación de la Prensa, para que forme parte del mismo, con idénticos derechos y prerrogativas que los demás miembros.

2.º Fijar como representante de la Administración el que se designe en nombre de la Dirección General de Administración Local.

3.º Dar al apartado primero de la base novena la redacción del artículo 244.5 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la forma siguiente: Para una puntuación de hasta diez puntos al aspirante que acredite haber desempeñado con laboriosidad o suficiencia plaza análoga

en ésta o en otras Corporaciones locales.

4.º Otorgar un nuevo plazo de admisión de solicitudes por un período de treinta días hábiles, remitiendo los anuncios de rectificación a los «Boletines Oficiales» en los que se dio publicidad, contándose dicho plazo desde el día siguiente al de su aparición en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1981. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 11.612

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Servicio de los catastros y valoraciones rústica

Se pone en conocimiento del público en general y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Campillo de Aragón que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio, y a fin de oír reclamaciones, estarán expuestas al público en el Ayuntamiento del pueblo citado las relaciones de características catastrales del término, resultado de la renovación catastral recientemente realizada.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán dentro del plazo de quince días indicado ante la Junta Pericial de Catastro Local.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1981. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 11.550

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

Resolviendo el expediente núm. 2.396 de 1981, seguido ante este Tribunal a consecuencia de reclamación interpuesta por don Mariano Carilla Romeo contra recibo girado a su cargo por contribución territorial urbana correspondiente al año 1980, y

Resultando que mediante escrito presentado en esta Delegación de Hacienda el día 18 de septiembre de 1981 se interpuso reclamación económico-administrativa contra el recibo indicado, correspondiente a la vivienda sita en avenida de Clavé, núm. 29, de Zaragoza, y que ascendía a la cantidad de 4.134 pesetas, alegándose por el reclamante, en el propio escrito de interposición, cuanto convenía a su derecho;

Considerandos... Por todo lo expuesto, este Tribunal, resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda declarar inadmisibles la presente reclamación por haberse formulado fuera de plazo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1981. El Vicesecretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 11.551

Resolviendo el expediente núm. 2.408 de 1981, seguido ante este Tribunal a consecuencia de reclamación interpuesta por don Jorge M. Miguel Agudo contra liquidación girada a su cargo por contribución territorial urbana correspondiente al año 1980, y

Resultando que mediante escrito presentado en esta Delegación de Hacienda el día 25 de junio de 1981 se interpuso reclamación económico-administrativa contra la liquidación indicada, correspondiente a la vivienda sita en calle Andrés Vicente, núm. 32,

de Zaragoza, y que ascendía a la cantidad de 9.536 pesetas, alegándose por el reclamante, en el propio escrito de interposición, cuanto convenía a su derecho;

Considerandos...

Por todo lo expuesto, este Tribunal, resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda declarar inadmisibles la presente reclamación por haberse formulado fuera de plazo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1981. El Vicesecretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 11.552

Resolviendo el expediente núm. 2.416 de 1981, seguido ante este Tribunal a consecuencia de reclamación interpuesta por don Eladio Serrano Ibáñez contra liquidación girada a su cargo por contribución territorial urbana correspondiente al año 1980, y

Resultando que mediante escrito presentado en esta Delegación de Hacienda el día 25 de junio de 1981 se interpuso reclamación económico-administrativa contra la liquidación indicada, correspondiente a la vivienda sita en calle Andrés Vicente, núm. 32, cuarto B, de Zaragoza, y que ascendía a la cantidad de 11.873 pesetas, alegándose por el reclamante, en el propio escrito de interposición, cuanto convenía a su derecho;

Considerandos...

Por todo lo expuesto, este Tribunal, resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda declarar inadmisibles la presente reclamación por haberse formulado fuera de plazo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1981. El Vicesecretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 11.515

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua del barrio de Peñafior, de esta ciudad, se lleve a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal, mientras duren las obras, sobre 226 y 1.130 metros cuadrados de terreno, respectivamente, procedente de la finca del Catastro Rústico núm. 224 del polígono 17.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.516

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua del barrio de Peñafior, de esta ciudad, se lleve a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal, mientras duren las obras, sobre 160 y 800 metros cuadrados de terreno, respectivamente, procedente de la finca del Catastro Rústico núm. 132 del polígono 18.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.518

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua del barrio de Peñafior, de esta ciudad, se lleve a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal, mientras duren las obras, sobre 184 y 920 metros cuadrados de terreno, respectivamente, procedente de la finca del Catastro Rústico núm. 138 del polígono 18.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.519

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua del barrio de Peñafior, de esta ciudad, se lleve a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal, mientras duren las obras, sobre 180 y 900 metros cuadrados de terreno, respectivamente, procedente de la finca del Catastro Rústico núm. 136 del polígono 18.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.520

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua del barrio de Peñafior, de esta ciudad, se lleve a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal, mientras duren las obras, sobre 156 y 780 metros cuadrados de terreno, respectivamente, procedente de las fincas del Catastro Rústico números 142 y 145 del polígono 18.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.521

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua del barrio de Peñafior, de esta ciudad, se lleve a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal, mientras duren las obras, sobre 168 y 840 metros cuadrados de terreno, respectivamente, procedente de la finca del Catastro Rústico núm. 156 del polígono 18.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.522

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua del barrio de Peñaflores, de esta ciudad, se lleve a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal, mientras duren las obras, sobre 96 y 480 metros cuadrados de terreno, respectivamente, procedente de la finca del Catastro Rústico núm. 148 del polígono 18.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.523

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación para la ejecución del proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de agua del barrio de Peñaflores, de esta ciudad, se lleve a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal, mientras duren las obras, sobre 88 y 410 metros cuadrados de terreno, respectivamente, procedente de la finca del Catastro Rústico núm. 149 del polígono 18.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.537

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar la convocatoria de subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto de canalización de acequia en el parque de Primo de Rivera, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 6.965.680'08 pesetas, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en la contrata.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen per-

tinientes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 11.715

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.699 de 1980, seguido contra «Auxiliar de la Confección», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Veintitrés máquinas de coser, industriales, marca «Alfa»; en 400.000 pesetas.

Once taquillas metálicas, para ropero, de cuatro departamentos; en pesetas 33.000.

Una máquina de volver cantos, marca «Bellow»; en 20.000 pesetas.

Una máquina de volver cantos, marca «Alfa»; en 22.000 pesetas.

Una máquina de coser y cortar cantos, marca «Alfa», modelo 215-300; en 28.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar, marca «Alfa», modelo 117; en 30.000 pesetas.

Una máquina de colocar hombreras, marca «Alfa», modelo 118; en 28.000 pesetas.

Una máquina de remallar, de tres hilos, sin marca; en 15.000 pesetas.

Una mesa de repaso, soplante-aspirante, marca «Ciconmes»; en 25.000 pesetas.

Dos mesas de repaso, aspirantes, de la marca «Ciconmes»; en 44.000 pesetas.

Una mesa de repaso, aspirante, sin marca; en 20.000 pesetas.

Tres extintores para fuego, de polvo, marca «Parsi»; en 3.000 pesetas.

Una mesa de repaso, aspirante, sin marca; en 20.000 pesetas.

Sesenta carros aproximadamente, de cuatro bandejas, para transportar labor; en 60.000 pesetas.

Veintiocho sillas de madera, con pie metálico; en 12.000 pesetas.

Una caldera de vapor, con aspirador y compresor, con todos sus utensilios e instalación de tuberías; en pesetas 700.000.

Cuatro ventiladores de aspiración; en 8.000 pesetas.

Trece equipos de tubos fluorescentes; en 13.000 pesetas.

Una mesa de repaso, aspirante, marca «Ciconmes»; en 22.000 pesetas.

Un armario metálico, de dos puertas; en 8.000 pesetas.

Una mesa de madera, con quince cajones y tablero de fórmica; en pesetas 4.000.

El derecho de traspaso del local de la avenida de San Juan de la Peña, número 182; en 300.000 pesetas.

Total, 1.815.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Prudencio Gil Martín, con domicilio en calle de la Torre, núm. 25, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.716

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.756 de 1980, seguido contra doña María del Carmen Cardona Rubio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un matadero completo, sin marca que lo especifique, compuesto de cámara frigorífica, túnel de congelación, cámara de congelación, cadenas aéreas, máquina desplumadora, máquina escaldadora y su correspondiente utillaje. Valorado en 400.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de la nave industrial donde se halla sito el matadero de aves, ubicado en la carretera de Logroño, kilómetro 11, que es propiedad de doña Rosa Lafarga, viuda de Izquierdo. Valorados en 200.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

El depositario es don Manuel Híjar Alegre, con domicilio en pasaje Coimbra, núm. 1, segundo D.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.717

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 925 de 1980, seguido contra doña Carmen Bernad Navarro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Casa con terreno o zona verde, sita en La Muela, que comprende la parcela 237 de la calle núm. 22 de la urbanización llamada «Alto de La Muela», con una superficie de 1.313'70 metros cuadrados, de la que corresponderán unos 94 metros cuadrados a la casa, que es de una sola planta, con dependencias, y el resto está destinado a jardín o zona libre que la rodea. Valorada en 3.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de enero de 1982, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al

mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.350

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.238 de 1981-3, a instancia de María-Angeles Naranjo Endrina, contra Esperanza García Artal y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María-Angeles Naranjo Endrina, contra Esperanza García Artal y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a la inmediata readmisión, así como al pago de los salarios no devengados desde el 11 de septiembre pasado. Y con absolución del Fondo de Garantía Salarial, demandado.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su interposición, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente de recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Esperanza García Artal, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.351

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 11.173 de 1981-3, a instancia de Luis Santolaria Cucalón, contra «Pellicer Industria Panificadora», S. A., y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Luis Santolaria Cucalón, contra «Pellicer Industria Panificadora», sociedad anónima; la Mutua Panadera de Zaragoza y provincia, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y con mantenimiento de lo resuelto por las Comisiones técnicas calificadoras, debo absolver, como absuelvo, a los demandados de la pretensión deducida en juicio.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución pueden interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia por medio de escrito, o comparecencia ante esta Magistratura, dentro del plazo de diez días, a contar de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Pellicer Industria Panificadora», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.619

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.886 de 1981-3, a instancia de Mariano Hernández Giménez, contra «Seyza, S. A., Construcciones», y otro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Mariano Hernández Giménez, contra «Seyza, S. A., Construcciones», debo declarar y declaro extinguido el contrato que vinculaba a las partes con efectos de la fecha de notificación de esta sentencia, y condenar como condeno al empresario a satisfacerle en calidad de indemnización compensatoria la suma de 222.240 pesetas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más al 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su interposición, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en

la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Seyza, S. A., Construcciones», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heracleo Lázaro Miguel. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta general del presupuesto ordinario

11.706. Pleitas

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

11.706. Pleitas

Cuenta de administración del patrimonio

11.706. Pleitas

Expediente de habilitación de crédito

11.646. Rueda de Jalón
11.761. Osera de Ebro
11.762. Tosos
11.763. Lécera

Expediente de modificación de crédito

11.644. Cariñena
11.706. Pleitas
11.759. Fuentes de Ebro
11.830. San Mateo de Gállego (dos)

Expediente de suplemento de crédito

11.642. Grisén (núm. 1)
11.643. Salillas de Jalón
11.645. Boquiñeni
11.646. Rueda de Jalón
11.647. La Joyosa
11.702. Nonaspe
11.705. Lucena de Jalón
11.707. Torres de Berrellén
11.732. Sos del Rey Católico
11.761. Osera de Ebro
11.762. Tosos
11.764. Lécera
11.765. Villanueva de Gállego
11.766. Erla
11.770. Fayón
11.795. Sástago
11.827. Belchite
11.828. San Martín de la Virgen de Moncayo (núm. 1)
11.832. Botorrta

Expediente suplemento y habilitación de crédito

11.834. Fréscano

Expediente de transferencia de crédito

11.641. La Joyosa
11.643. Salillas de Jalón
11.702. Nonaspe

11.705. Lucena de Jalón
11.761. Osera de Ebro
11.762. Tosos
11.831. Luna
11.833. Belchite
11.834. Fréscano

Padrón municipal de habitantes

11.643. Salillas de Jalón
11.704. Longás
11.705. Lucena de Jalón
11.706. Pleitas

Presupuesto ordinario

11.648. Mezalocha

Núm. 11.639

CHIPRANA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1981 sin reclamaciones, por un importe de 6.735.627 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

Ingresos

B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, pesetas 6.735.627.
Total, 6.735.627 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 6.735.627 pesetas.
Total, 6.735.627 pesetas.
Chiprana a 24 de noviembre de 1981.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.703

NONASPE

Habiendo sido aprobadas definitivamente por esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre, las modificaciones de las Ordenanzas que a continuación se detallan, cuya aprobación inicial tuvo lugar el día 18 de septiembre pasado, habiéndose publicado el anuncio de exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia número 229, de 7 de octubre, sin que se presentasen reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se procede a la publicación del referido acuerdo, con el extracto siguiente:

Ordenanza fiscal número 1. — Servicio de alcantarillado, 575 pesetas año.

Ordenanza fiscal número 2. — Ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, vallas, etc.: Día, 225, 175, 125 pesetas; mes, 5.750, 4.600, 2.875 pesetas; año, pesetas 17.250, 11.500, 9.200.

Ordenanza fiscal número 3. — Tenencia de perros, 300 pesetas año.

Ordenanza fiscal número 4. — Agua potable a domicilio: Mínimo, 4 metros cúbicos, 87,50 pesetas. Exceso, 18 pesetas metro cúbico; enganche, 1.250.

Ordenanza fiscal número 5. — Apertura de calicatas o zanjas, 30 y 20 pesetas.

Ordenanza fiscal número 6. — Mesas y sillas con finalidad lucrativa, 3.500 pesetas.

Ordenanza fiscal número 7. — Apertura de establecimientos, 3.500 pesetas.

Ordenanza fiscal número 9. — Puestos, barracas, etc., 250 pesetas día.

Ordenanza fiscal número 11. — Rodaje y arrastre de vehículos, 300 pesetas año.

Ordenanza fiscal número 12. — Voz pública, 125 pesetas bando.

Ordenanza fiscal número 14. — Recogida domiciliaria de basuras, 600 pesetas año.

Ordenanza fiscal número 16. — Reserva por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública para aparcamiento, 1.500 pesetas año.

Asimismo fue aprobada definitivamente la elevación de las cuotas del I. M. C. V. en un 15 por 100 con respecto a 1981.

Nonaspe, noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.701

SASTAGO

Conforme a lo acordado por esta Alcaldía y lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes al concurso libre para cubrir en propiedad la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, que es como sigue:

Admitidos:

1. Carlos López López.
2. José de Marco Martínez.
3. Alfonso-Enrique Salanova Insa.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto, los interesados podrán formular reclamaciones, que causarán efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sástago, 26 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Luis-Carlos Piquer Giménez.

Núm. 11.637

UTEBO

Por no haberse producido ninguna reclamación en el período de información al público y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 21 de octubre de 1981, se transforma en definitivo el acuerdo de modificación de tarifas de la Ordenanza fiscal sobre servicios del cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica el extracto de la Ordenanza modificada, cuyas tarifas son como sigue:

Arriendo nichos (clase única), 6.000 pesetas por diez años.

Cesión nichos a perpetuidad, los ya ocupados, 14.000 pesetas.

Cesión nichos a perpetuidad, de nuevas inhumaciones, 22.000 pesetas.

Para las nuevas inhumaciones se seguirá orden riguroso de arriba abajo y filas.

Utebo, 23 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Carlos del Rfo.

Núm. 11.649

UTEBO

Conforme a lo dispuesto en el art. 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se declaran prescritas las siguientes obligaciones, cuya relación provisional y detallada es la siguiente:

0-01-012:

Créditos reconocidos, 900.000 pesetas.

Adquisición de vehículos, 963.

Deslinde, medición y amojonamiento, 38.000.

Cuotas Instituto Administración Local, 18.179.

0-01-011:

Reserva art. 7-2, Ley 42-79, 53.208 pesetas.

0-01-012:

Rotulación calles y plazas, 7.993.
Servicios estatales, 12.000.
Rotulación calles y plazas, 7.965.

0-02-022:

Iluminación San Rafael, 91.061.

0-01-012:

José Marías, 11.700.
Juan García Cerrada, 3.866.
Plaza Castelar, 16.900.

En el plazo de quince días pueden los acreedores hacer valer sus derechos y, una vez transcurrido este plazo sin haberse reclamado el pago, dicha relación se convertirá en definitiva, siendo dados de baja en resultas dichas obligaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados.

Utebo, 25 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 11.640

Z U E R A

El Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1981, con el «quorum» del artículo 3-2 del Real Decreto 3 de 1981, acordó solicitar de entidad de ahorros préstamo de 11.000.000, al 12 por 100, comisión 0,50 y plazo de diez años, destinado a cubrir la parte correspondiente del presupuesto de inversiones de 1981.

Lo que, de conformidad a los arts. 780-3 de la Ley de Régimen Local y 170-2 del Real Decreto 3.250 de 1976, se hace público durante el plazo de quince días, pudiéndose presentar las reclamaciones que se estimen.

Zuera, 24 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 11.674

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza por resolución de esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 635 de 1981, a instancia de doña María Pilar Tobeñas Cirac y tres más, representados por el Procurador señor San Pío, contra don José Buisán Ibor, en situación de rebeldía e ignorado paradero, y otra, ha dispuesto se notifique a dicho demandado la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1981. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, ha visto el juicio declarativo de menor cuantía número 635 de 1981, sobre reclamación de cantidad, seguido por doña Pilar Tobeñas Cirac, mayor de edad, viuda, sus labores; don

Angel Funcia Tobeñas, mayor de edad, casado, cantero, vecino de Huesca; doña María-Pilar Funcia Tobeñas, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Zaragoza, y doña María-Rosa Funcia Tobeñas, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Zaragoza, representados por el Procurador señor don José-Ignacio de San Pío Sierra y defendidos por el Letrado don Carlos Vacas González, contra don José Buisán Ibor, mayor de edad, soltero, vecino de Zaragoza, y contra doña Pilar Castillo Sala, mayor de edad, soltera, venida de Zaragoza, y en situación de rebeldía ambos, y...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por doña María Pilar Tobeñas Cirac, don Angel Funcia Tobeñas, doña María-Pilar Funcia Tobeñas y doña Rosa-María Funcia Tobeñas, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen a los actores la suma de 300.000 pesetas, más los intereses legales pertinentes, condenándoles asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en la forma especialmente prevista por la Ley, de no interesarse la personal en término de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero don José Buisán Ibor expido la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.675

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.721 de 1981, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» a instancia de doña Encarnación Barbed Loire, representada por el Procurador don Miguel Magro de Frías, por óbito de doña Josefa Guindeo Loire, hija de Felipe y Josefa, natural de Deusto (Vizcaya), fallecida en Benidorm (Alicante) el día 20 de enero de 1981, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus primos hermanos Encarnación, Potenciana, Mariano y Felipe Barbed Loire y José-María, Facundo, Marina-Vestina y Saturnio-Calixto Guindeo Guindeo, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.915

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento número 1.136 de 1980, de don Pablo Royo Navarro, a instancia de doña

Orosia Jiménez Iguácel, representada por la Procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, nacido el día 18 de enero de 1906 en Gallur, que tuvo su último domicilio en Gallur, donde residía, y el día 25 de julio de 1936, a las doce de la noche, fue detenido y sacado de su domicilio, sin que hasta la fecha se haya sabido nada de su paradero, a pesar de las numerosas gestiones que se han llevado a cabo.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín.

Núm. 11.579

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 168 de 1981, instados por «Prebetong Aragón», S. A., representada por el Procurador señor Lozano, contra «Nacinsa», sociedad anónima, ha acordado que se notifique, en su calidad de rematante respecto de la subasta celebrada en dichos autos en fecha 17 de septiembre del año en curso, a don Luis Díaz de Corcuera Lozano, con anterior domicilio en Arrigorriaga (plaza de Juan XXIII, 2, tercero), que dentro de los tres días, siguientes a la publicación, consigne en este Juzgado el resto del precio ofrecido en dicha subasta en relación al coche Z-0205-I y grúa-torno, marca «Jaso», bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.580

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 1.701 de 1981 han sido declarados en estado de quiebra necesaria los comerciantes, veedores de La Almunia de Doña Godina, Dámaso Soria Pascual y doña Victoria Cerdán Martín a solicitud de «Banco de Bilbao», S. A., y de «Banco Hispano Americano», S. A., representados por el Procurador de los Tribunales señor Lozano Gracián, ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Juan Ernesto Corral y Depositario de la misma don Jacinto Valero Serrano, ambos vecinos de Zaragoza (Cesáreo Alierta, 125, y Durquesa Villahermosa, número 112), respectivamente, quedando en su virtud dichos quebrados inhabilitados para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes que dejarán de prestar interés.

Se advierte que nadie haga pagos a los quebrados, ni entrega de bienes a los mismos, debiendo verificarlo ahora al Depositario y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de tener aquéllos por ilegítimos, previniendo a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de

al Comisario de la quebrada, bajo percibimiento también de ser tenidos por licitadores de bienes y cómplices de la quebrada, los cónyuges citados señores Soria-Cerdán.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.633

CASPE

Don José-Miguel Fontcuberta Latorre, Juez de distrito, en funciones de Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78 de 1980, promovido por «Banco Hispano Americano», S. A., contra la compañía mercantil «Gimeno, Industrias Artesanas del Mueble», S. L. (Giam), S. L.), y contra don Jesús Llop Albiac y doña Felicidad Campañales Llop, vecinos de Nonaspe, hoy en ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plaza de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles e inmuebles:

Bienes muebles:

1. Un torno semiautomático, copia de marca «Gene M-1200», con un motor de 3 HP. Precio de tasación, pesetas 370.000.
2. Una cepilladora de 30 centímetros, portátil, con motor de 2 HP. Precio de tasación, 75.000 pesetas.
3. Una cepilladora universal, de 40 centímetros, con motor de 2 HP. Precio de tasación, 135.000 pesetas.
4. Una máquina de taladrar, italiana, marca «Pade». Precio de tasación, 100.000 pesetas.
5. Una máquina tupi, modelo «Ray», con motor de 5 HP. Precio de tasación, 120.000 pesetas.
6. Una sierra cinta, marca «Elton», modelo 80. Precio de tasación, 100.000 pesetas.
7. Una sierra de cinta, marca «Industrial Mecánica». Precio de tasación, 100.000 pesetas.
8. Una máquina de husillos. Precio de tasación, 25.000 pesetas.
9. Una máquina espigadora, italiana, modelo «SCD y Pade», con motor de 3 HP. Precio de tasación, pesetas 150.000.
10. Una máquina lijadora, marca «Altaro», con motor de 1'5 HP. Precio de tasación, 35.000 pesetas.
11. Una regruesadora de 400. Precio de tasación, 100.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Casa sita en plaza de San Bartolomé, núm. 2, de 50 metros cuadrados, compuesta de bajos, un piso alzado y solanar. Linda: derecha entrando, con Rafael Gil Bielsa, y fondo, Agustín Vidal. Inscrita al tomo 237, libro 10, folio 5, finca 1.248. Precio de tasación, 1.250.000 pesetas.
2. Campo de regadío en la partida «Delante de la Villa», de 10 áreas. Linda: Norte, Luis Maza Giner; Sur, José Rafael Andrés; Este, Isidro Llop Andrés; Oeste, Luis Maza Giner. Parcela

115 del polígono 34. Inscrito al tomo 86, libro 4, folio 56, finca 437. Precio de tasación, 40.000 pesetas.

3. Casa sita en Nonaspe, en la plaza de San Bartolomé, núm. 1, de 30 metros cuadrados, compuesta de bajos, un piso alzado y solanar. Linda: derecha entrando, calle Mayor; izquierda Jesús Llop Albiac, y espalda, Agustín Rafales Rafales. Inscrita al tomo 279, libro 12, folio 101, finca 1.539. Precio de tasación, 750.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de una casa con corral en la calle de la Virgen, 26, de 150 metros cuadrados, compuesta de bajos, un piso alzado y solanar. Linda: derecha entrando, Pedro Suñé; izquierda, Josefa Tomás, y fondo, calle sin nombre, por donde tiene un acceso. Inscrita al tomo 109, libro 5, folio 202, finca 729. Precio de tasación, pesetas 1.620.000.

5. La nuda propiedad de un corral en la calle de la Virgen, sin número, de 180 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, José Rafales; izquierda, José Tena; fondo, calle sin nombre. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 204, finca 730. Precio de tasación, pesetas 453.600.

6. La nuda propiedad de un campo seco en la partida «Mediana», de cabida 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Sur, con montes; Este, Alfonso Monreal, y Oeste, Rufina Puértolas. Parcela 33 del polígono 1. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 208, finca 732. Precio de tasación, 94.500 pesetas.

7. La nuda propiedad de un campo seco en la partida «Las Planas», formado por dos parcelas que forman unidad orgánica. Primera, parcela 13 del polígono 30, de 56 áreas de cabida, que linda: Norte, Angel Roc; Sur, Purificación Andrés; Este, Joaquina Catalán; Oeste, parcela siguiente. Segunda, parcela 104 del polígono 30, de 31 áreas 40 centiáreas de cabida, que linda: Norte, Sur y Oeste, montes; Este, finca anterior. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 212, finca 734. Precio de tasación, 501.876 pesetas.

8. La nuda propiedad de un campo en la partida «Delante de la Villa», de 17 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: Norte, José Rafales; Sur, Joaquín Soler; Este, Julia Aranda; Oeste, Miguel Maza. Parcela 106 del polígono 34. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 214, finca 735. Precio de tasación, pesetas 61.920.

9. Campo de regadío en la partida «Fontanet», de 1 hectárea 40 áreas de cabida. Linda: Norte, río Algás; Este, Roque Andrés y Alfredo Llop; Sur y Oeste, Miguel Llop. Inscrito al mismo tomo libro, folio 228, finca 742. Precio de tasación, 700.000 pesetas.

10. La nuda propiedad de un campo seco en la partida «Moro», de 3 hectáreas 59 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte y Sur, con montes; Este, señor Alvarez, y Oeste, Joaquín Vidal. Parcelas 12, 13, 16 y 21 del polígono 19, y parcelas 131, 132, 134, 135 y 138 del polígono 20. Inscrito al tomo 108, libro 12, folio 163, finca 1.438. Precio de tasación, 808.830 pesetas.

11. Los derechos que pudieran corresponder a los ejecutados don Jesús Llop Albiac y doña Felicidad Campañales Llop sobre el terreno sito en la partida «Las Planas» y los derechos sobre la nave edificada en el mismo. Precio de tasación, 14.272.250 pesetas.

La finca número 10 de la relación se halla en término de Mequinenza y el resto en término de Nonaspe.

Para su remate, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1982, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, se han señalado las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que hayan sido valorados los bienes relacionados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

Cuarta. A instancia del acreedor se sacan los expresados bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Caspe a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José-Miguel Fontcuberta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 11.626

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.068 de 1980 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan González Sánchez, de 29 años, casado, soldador, natural de La Fregeneda (Salamanca) y en ignorado paradero, como perjudicado, y Joaquín Emperador Lorente, de 28 años, soltero, conductor, natural y vecino de Boquiñeni (Zaragoza), calle Cristóbal Colón, núm. 1, como denunciado; y...

«Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Joaquín Emperador Lorente, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Juan González Sánchez, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 11.627

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 893 de 1981 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1981. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Expósito Ruiz, de 47 años, soltero, peón, natural de Priego (Córdoba), en ignorado paradero, como lesionado, y Francisco García Ibáñez, de 47 años, soltero, conductor, natural de Calatayud (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Cerezo, número 26), como denunciado; y...

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Francisco García Ibáñez, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Antonio Expósito Ruiz expido el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 11.699

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 24 de 1981 se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de don José-Luis Merino Hernández, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, contra don Angel Guajardo Gasca y otros, en las que ha recaído la siguiente

«Providencia. — Juez señor Vilar. — Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza a 20 de noviembre de 1981. — Dada cuenta; por presentada la anterior demanda con los documentos que se acompañan y sus copias por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, a quien se tiene por parte, en nombre y representación de don José-Luis Merino Hernández, y conforme a lo dispuesto en

los artículos 38 y 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, confíerese traslado de la misma, mediante entrega de las copias acompañadas a los demandados don Angel Guajardo Gasca, doña María-Paz Guajardo Trillo, don Antonio y don Amalio Guajardo Fontana, doña María-Asunción Gasca Padilla, doña María del Carmen Guajardo Gasca, doña María del Pilar Guajardo Gasca, doña Rafaela Marco Guajardo, don Ramón Carlos de la Fuente Murlanch y doña María-Soledad de la Fuente Murlanch, para que en el término improrrogable de seis días respecto de los demandados residentes en esta ciudad, dieciocho días respecto de los domiciliados en Madrid y Barcelona, quince días respecto al demandado vecino de Vitoria y diez días respecto a los vecinos de Alhama de Aragón, comparezcan en autos y contesten por escrito a la demanda, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del mencionado Decreto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; y con relación a los demás demandados don Carlos de la Fuente Guajardo y su esposa, doña Elisa López Guajardo, desconociéndose el domicilio de los mismos en esta ciudad, empláceseles por edictos, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se publique, puedan comparecer en autos por sí, o legalmente representados, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del decreto citado, apercibiéndoles de que si así no lo verifican serán declarados en rebeldía y se tendrá la demanda por contestada con relación a los mismos siguiendo el curso de los autos, sin volverles a citar ni oír.

Para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados residentes fuera de esta ciudad, líbrense los correspondientes exhortos a los Juzgados de igual clase de Madrid, Barcelona, Vitoria y Calatayud.

Practíquese por el señor Secretario liquidación de las tasas judiciales y pólizas de Mutualidad, según la cuantía que figura en la demanda, y dese vista a la parte actora, a la que se devolverá el poder presentado, previo testimonio en las actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Ramón Vilar. — Ante mí, R. Guillén.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Carlos de la Fuente Guajardo y su esposa, doña Elisa López Guajardo, con domicilio desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

En Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, R. Guillén.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 11.820

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CASCAJO DE GRISEN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de las Ordenanzas se convoca a Junta general ordinaria de Comunidad para el próximo día 13 de diciembre, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos, sea cualquiera el número de los que concurran, caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes.

Grisén, 30 de noviembre de 1981. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 11.821

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO**Convocatoria**

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los regantes que el día 12 de diciembre, a las diez y nueve horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, tendrá lugar Junta general ordinaria en el salón de sesiones de esta entidad, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a Junta general anterior.

2.º Presupuesto de atenciones generales para 1982 y memoria de actividades del Sindicato de Riegos.

3.º Renovación de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, así como miembros del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Informe sobre pago de Seguridad Social.

5.º Informe sobre petición de aguas sobrantes.

6.º Ruegos y preguntas.

Todo ello a los fines de llevar a cabo la gestión que al órgano más representativo de la Comunidad compete.

El Burgo de Ebro, 28 de noviembre de 1981. — El Presidente, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones